I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 013.-

CASTRO, 06 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Solicitud de la Junta de Vecinos Villa Pid Pid; el Impuesto Municipal: exento, según Art.29º de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a la Sra. Filomena Obando Oyarzún, Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Pid Pid, para realizar **Beneficio Fiesta Costumbrista,** con venta de bebidas alcohólicas (Art.19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), los días 11 y 12 de Enero de 2020, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos Villa Pid Pid.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 11.01.2020: De 08:00 a 22:30 horas.-**
b) **Día 12.01.2020: De 08:00 a 22:30 horas.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:
- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.-
- Archivo "13".-